



MINISTERIO DE SALUD  
 Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

**ALERTA DIGEMID N° 05 - 2009**  
**FALSIFICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines a nivel nacional, se ha identificado la comercialización de los siguientes productos falsificados:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO		PESQUISADO POR:
NOMBRE	LOTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	DISA / DIRESA
DONAFAN FORTE 2 mg Tableta	0040667	Botica GALÉNICA	Av. Dos de Mayo Mz. 7- I Lote 09 AA.HH. Dos de Mayo, Distrito y Provincia de Tambopata.	MADRE DE DIOS
	0091286	Botica ANGEL	Jr. Antonio Miro Quesada N° 896, Distrito y Provincia de Lima.	LIMA V – LIMA CIUDAD
DOLOCORDRALAN EXTRA FORTE Tableta	0041087	Botica ANGELS	Los Diamantes Mz11, Lt13 La Rinconada, Distrito y Provincia de Trujillo	LA LIBERTAD
	0111636	Botica F & F	Av. Micaela Bastidas N° 628, Urb. San Agustín II etapa, Distrito de Comas, Provincia de Lima	LIMA V – LIMA CIUDAD
GRAVOL 50 mg Tableta	0091276	Botica JOSSELIN	Jr. Máximo Carranza N° 133, Distrito y Provincia de Lima.	LIMA V – LIMA CIUDAD
	0030417	Botica AGV	Jr. Tomas Moya N° 673, Distrito del Rímac, Provincia de Lima.	LIMA V – LIMA CIUDAD
HEPABIONTA Solución inyectable, Ampolla x 2 mL	261005	Botica JOSSELIN	Jr. Máximo Carranza N° 133, Distrito y Provincia de Lima.	LIMA V – LIMA CIUDAD
	PA004BH1	Botica LATINO	Av. Zarumilla N° 624, Distrito de San Martín de Porras, Provincia de Lima	LIMA V – LIMA CIUDAD
PANADOL 500 mg Tableta	PA044AD1	Botica ANA MARÍA	Jr. Balta N° 605, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión.	LA LIBERTAD
	0071256	Botica ANA MARÍA	Jr. Balta N° 605, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión.	LA LIBERTAD

<b>SILENAI cL</b> <b>Jarabe</b>	<b>001017</b>	Botica SAN PEDRO II	Av. José Granda N° 3620, Distrito de San Martín de Porras, Provincia de Lima	LIMA V – LIMA CIUDAD
<b>UROPOL FORTE N</b> <b>Cápsula</b>	<b>07H008</b>	Botica LUZ	Av. José Granda N° 3699, Distrito de San Martín de Porras, Provincia de Lima	

En base a la RM 548-99-SA/DM, la Autoridad de Salud competente impone una multa de 100 UIT por dispensar productos farmacéuticos falsificados y procede a tramitar la denuncia penal correspondiente.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote del medicamento. Asimismo abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier irregularidad relacionada con los productos farmacéuticos debe ser comunicada a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a los teléfonos N° 4413047 y 4229200 anexo N° 210.

31 de marzo del 2009